

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 7 DE NOVIEMBRE DE 1987

NÚM. 254

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de Desdoblamiento del camino de acceso al circo de Cebolledo y aparcamientos, por importe de 9.297.297 ptas.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en el plazo de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de noviembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8111 Núm. 5164—1.235 ptas.

★★

Resolución de la Diputación Provincial de León referente a la Convocatoria para la provisión de once puestos de trabajo de Auxiliares de Clínica del Hospital General "Princesa Sofía", que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 7, de fecha 10 de enero de 1987.

De conformidad con la Base 6.ª de la Convocatoria se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a once puestos de trabajo de Auxiliares de Clínica del Hospital General "Princesa Sofía".

ADMITIDOS:

- 1 Abajo Pérez de, M.ª Victoria.
- 2 Aláez Llamazares, Ana Isabel.
- 3 Aláez Melón, M.ª Dolores.
- 4 Alegre Cuesta, M.ª Aránzazu.
- 5 Alegre Gutiérrez, Rosa Isabel.

- 6 Alegre Hidalgo, M.ª de los Angeles.
- 7 Alejandro Fernández, Rosa M.ª.
- 8 Alfageme Díaz, Raquel.
- 9 Alonso Alegre, Victoria.
- 10 Alonso Alonso, M.ª Dolores.
- 11 Alonso Berlanga, Agueda.
- 12 Alonso Gutiérrez, Inés.
- 13 Alonso Llamas, M.ª Angeles.
- 14 Alonso Llamazares, M.ª Victoria.
- 15 Alvarez Alvarez, Inmaculada.
- 16 Alvarez Díez, M.ª Carmen.
- 17 Alvarez García, Ana.
- 18 Alvarez García, M.ª del Mar.
- 19 Alvarez González, Rosa Amparo.
- 20 Alvarez González, M.ª Yolanda.
- 21 Alvarez Prieto, Vicenta.
- 22 Alvarez Ramos, M.ª Pilar.
- 23 Alvarez Robles, M.ª del Rosario.
- 24 Alvarez Rodríguez, Isabel.
- 25 Alvarez Valcarce, Juan.
- 26 Aller Palmier, Luisa.
- 27 Amez Fernández, M.ª Elpidia.
- 28 Amigo Zurrón, M.ª Rosa.
- 29 Amo Arias del, José Angel.
- 30 Andrés de Caso, Isabel.
- 31 Andrés Reyero, Visitación.
- 32 Aparicio de la Fuente, Francisca.
- 33 Aparicio Pellitero, Perfecta.
- 34 Arias Alvarez, Catalina.
- 35 Arias Arias, M.ª Esperanza.
- 36 Arias Carballo, M.ª Josefa.
- 37 Arias Marcos, José Manuel.
- 38 Arias Pérez, M.ª Teresa.
- 39 Aured Pérez, Rosa Luz.
- 40 Bajo del Blanco, Isabel.
- 41 Baños García, Evangelina.
- 42 Baños Santamarta, M.ª Eugenia.
- 43 Barragán Martínez, M.ª C. Yolanda.
- 44 Barrio Tapioles del, Ana Isabel.
- 45 Barragán Ferrero, M.ª Milagros.
- 46 Barredo Castro, M.ª del Carmen.
- 47 Barrientos Andrés, Domingo.
- 48 Barrio Gallego del, Mercedes.
- 49 Bayón Fernández, M.ª Isabel.
- 50 Bayón López, Amor.
- 51 Bayón Valcuende, M.ª Elena.
- 52 Benavides Fernández, Victorina.
- 53 Bermejo Rodríguez, Eugenia.
- 54 Blanco Cortijo, Concepción.
- 55 Blanco Crespo, Susana.
- 56 Blanco Díez, Pura C.

- 57 Blanco Durán, M.ª Asunción.
- 58 Blanco Durán, Teresa.
- 59 Blanco González, Raquel.
- 60 Blanco Nicolás, M.ª del Pilar.
- 61 Blanco Ortega, Balbina.
- 62 Blanco Robles, Margarita M.ª.
- 63 Blanco Ujidos, M.ª José.
- 64 Blázquez Sarro, Francisco.
- 65 Borrego de la Fuente, Pilar.
- 66 Brea Otero, M.ª Reyes.
- 67 Buitrón Rodríguez, M.ª Pilar.
- 68 Buján Menéndez, M.ª Isabel.
- 69 Burguño Declara, Irene.
- 70 Burón Rodríguez, Elia.
- 71 Caballero Gallego, M.ª Mercedes.
- 72 Cabañeros Vicente, Francisco Javier.
- 73 Cabero Marcos, Gaspar.
- 74 Cabero Martínez, M.ª Elena.
- 75 Cadenas Fernández-Escadón, Eva M.ª.
- 76 Cadenas Prieto, M.ª Lourdes Teresa.
- 77 Campos Martínez, Ana M.ª.
- 78 Canal Alvarez, Jesusa M.ª.
- 79 Canseco Alvarez, Francisco.
- 80 Canto Mata del, Ramona.
- 81 Cañas Alonso, Evangelina.
- 82 Caño Alonso, M.ª Luz.
- 83 Carbajo Barrera, M.ª Belén.
- 84 Carbajo Prieto, Victoria.
- 85 Carbajo Alvarez, Enedina M.ª.
- 86 Carpintero Contreras, M.ª del Carmen.
- 87 Carrasco Lorenzo, Emilia Esmeralda.
- 88 Carreño Martínez, M.ª Begonia.
- 89 Carrizo Acebes, M.ª Concepción.
- 90 Carrizo Pérez, Teresa.
- 91 Casas Fernández, M.ª José.
- 92 Castellanos Castro, M.ª Antonia.
- 93 Castillo Caballero, Beatriz.
- 94 Castillo Montiel, Margarita.
- 95 Castro Fernández, Serafina.
- 96 Castro González, M.ª Luisa.
- 97 Castro Mayo, M.ª Adela.
- 98 Castro Reguera de, M.ª del Camino.
- 99 Castro Santiago, M.ª Celina.
- 100 Castro Velado, M.ª Pilar.
- 101 Celada Rodríguez, M.ª Luz.

102	Cepeda Fernández, Margarita.	165	Fernández Mouriz, Manuela.	233	González Alfonso, M. ^a del Carmen.
103	Cidoncha Pernichi, M. ^a Esperanza.	166	Fernández Pastor, Rosa del Carmen.	234	González Alvarez, Blanca Elena.
104	Colinas González, M. ^a del Mar.	167	Fernández Peña, M. ^a Aurora.	235	González Augusto, Luisa M. ^a .
105	Cordero Peñín, M. ^a Celia.	168	Fernández Pérez, M. ^a Isabel.	236	González Drids, M. ^a Carmen.
106	Corral Díez, Angelita.	169	Fernández Pérez, Josefa.	237	González Díez, Gloria.
107	Correas Alonso, Avelina.	170	Fernández Pérez, M. ^a Teresa.	238	González García, Dominica.
108	Crespo González, M. ^a Enar.	171	Fernández Puente, M. ^a Eulalia.	239	González García, M. ^a Dolores.
109	Crespo Ramos, M. ^a del Carmen.	172	Fernández Quirós, Rosa M. ^a .	240	González García, M. ^a Teresa.
110	Criado Alvarez, M. ^a Lucía.	173	Fernández Redondo, Benedicta.	241	González González, Julia.
111	Cuadrado García, Rosa M. ^a .	174	Fernández Robles, M. ^a Vicenta.	242	González Laguna, M. ^a Soraya.
112	Cubillas Díez, M. ^a del Mar.	175	Fernández Rodríguez, M. ^a Socorro.	243	González Lorenzana, Doradia.
113	Cuervo Fernández, M. ^a Isabel.	176	Fernández Sarmiento, Isabel.	244	González Losada, M. ^a del Carmen.
114	Cuesta Caminero, M. ^a Amparo.	177	Fernández Suárez, M. ^a Sagrario.	245	González Martínez, Ana Isabel.
115	Cuesta Herrero, María.	178	Fernández Suárez, M. ^a Teresa.	246	González Martínez, Paulina.
116	Charro Bécares, M. ^a Adela.	179	Ferreras García, Aurora.	247	González Pablos, M. ^a Carmen.
117	Charro Bécares, Guadalupe.	180	Ferrero Mata, M. ^a Angeles.	248	González de Prado, M. ^a Teresa.
118	Delgado Fernández, Adoración.	181	Fidalgo Alvarez, M. ^a Yolanda.	249	González Puerta, M. ^a Belén.
119	Delgado Udiaz, Rosa M. ^a .	182	Fidalgo Rey, Raquel.	250	González Rodríguez, M. ^a del Mar.
120	Descosido Zamora, M. ^a Angela.	183	Fierro Huerga, M. ^a Blanca.	251	González Santos, M. ^a Clara.
121	Díez Díez, M. ^a Carmen.	184	Fierro Madrid, M. ^a Concepción.	252	González Suárez, M. ^a Jesús.
122	Díez Fernández, Basilia.	185	Flores García, M. ^a Sagrario.	253	Gordaliza González, M. ^a del Carmen.
123	Díez García, M. ^a del Carmen.	186	Flórez León, M. ^a Concepción.	254	Goyanes Gavelas, Milagros.
124	Díez González, M. ^a Isabel.	187	Fontecha Pérez, M. ^a Isabel.	255	Grandoso Ferreras, M. ^a Angeles.
125	Díez Martínez, Olga.	188	Fuente Lera, Elvira.	256	Graña Castro, Josefina.
126	Díez Valderrey, Josefina.	189	Fuentes Garrido, M. ^a Elena.	257	Guerra Caverro, Montserrat.
127	Dios Castelao de, Marta.	190	Fuertes Pérez, Rosa M. ^a .	258	Guerra Fuertes, M. ^a del Carmen.
128	Domínguez Garmón, M. ^a del Carmen.	191	Gallego Arias, M. ^a Azucena.	259	Gundín Alonso, Francisca.
129	Duarte García, Mercedes.	192	García Alaiz, Filomena Carmen.	260	Gutiérrez del Castillo, Raquel.
130	Escalada Garrido, Sara.	193	García Alvarez, M. ^a del Carmen.	261	Gutiérrez García, Ana M. ^a .
131	Escapa Montilla, M. ^a Consolación.	194	García Alvarez, Luzdivina.	262	Gutiérrez González, Azucena.
132	Escobar Martínez, M. ^a Celestina.	195	García Arce, Ana M. ^a .	263	Gutiérrez Rodríguez, M. ^a Isabel.
133	Escudero Cachón, M. ^a Angeles.	196	García Barrio, M. ^a Yolanda.	264	Hermosilla Rojo, Isabel.
134	Estévez Menéndez, M. ^a Caridad.	197	García Celada, Isabel.	265	Herreras Domingo, Anabel.
135	Falagán Iglesias, Isabel.	198	García Corullón, Pilar.	266	Herrero Alvarez, Josefa.
136	Feito Riesco, M. ^a Josefa.	199	García Cuervo, Rosa.	267	Huerga Cadenas, M. ^a Josefa.
137	Fernández Alonso, Mercedes.	200	García Fernández, Benigna.	268	Huerga Martínez, Antonia Elena.
138	Fernández Alvarez, Leonor.	201	García Fernández, M. ^a del Camino.	269	Iglesias Garrido, M. ^a Filomena.
139	Fernández Baños, M. ^a Soledad.	202	García Fernández, M. ^a Consolación.	270	Iglesias Gutiérrez, M. ^a Carmen.
140	Fernández Castellanos, Begoña.	203	García Gabela, M. ^a Soledad.	271	Iglesias Iglesias, M. ^a Olvido.
141	Fernández Castro, M. ^a Virtudes.	204	García García, M. ^a del Camino.	272	Iglesias Rodríguez, M. ^a Carmen.
142	Fernández Cuesta, Sagrario.	205	García García, M. ^a Dolores.	273	Iglesias Rodríguez, M. ^a Esther.
143	Fernández Chamochín, José Antonio.	206	García García, Luisa Fernanda.	274	Jato García, Lourdes.
144	Fernández Fernández, Inés.	207	García García, M. ^a del Rosario.	275	Jiménez Hortal, Consuelo.
145	Fernández Fernández, M. ^a Jesús.	208	García González, M. ^a Angeles.	276	Juan Diéguez, M. ^a Flor.
146	Fernández Fernández, Josefina.	209	García González, M. ^a Ascensión.	277	Juárez Suárez, M. ^a Jesús.
147	Fernández Fernández, M. ^a Mercedes.	210	García González, Elisa.	278	Láez Santos, M. ^a de los Angeles.
148	Fernández Fernández, M. ^a Yolanda.	211	González López, M. ^a del Carmen.	279	Lago Lago, Susana.
149	Fernández Fuente, M. ^a Asunción.	212	García Pérez, Mercedes.	280	Langa García, M. ^a Cristina.
150	Fernández Fuentes, M. ^a del Mar.	213	García Pérez, M. ^a Montserrat.	281	Larrea López, Carmen Paulina.
151	Fernández García, Flora Lucía.	214	García Quintana, M. ^a de las Nieves.	282	León Calvo, Celia.
152	Fernández García, M. ^a Francisca.	215	García Redondo, M. ^a Jesús.	283	Leonato Alvarez, Herminia.
153	Fernández González, M. ^a Luz.	216	García Rodríguez, M. ^a Magdaleana.	284	Linacero Arnillas, M. ^a del Carmen.
154	Fernández González, M. ^a del Mar.	217	García Simón, M. ^a Angeles.	285	Lombas Bouzán, Ana Rosa.
155	Fernández González, Manuela.	218	García Suárez, M. ^a Piedad.	286	López Cabo, Ana M. ^a .
156	Fernández Gordón, Evangelina.	219	García Toral, M. ^a Angeles.	287	López Díez, Francisca.
157	Fernández de la Hoz, Corsina.	220	García Villa, M. ^a Teresa.	288	López Garea, M. ^a Isabel.
158	Fernández de la Iglesia, Susana.	221	Getino Llamera, M. ^a Felicísima.	289	López Guerra, Rosa M. ^a .
159	Fernández Juárez, M. ^a Paz.	222	Gil Benito, M. ^a Dolores.	290	López de Lera, M. ^a Jesús.
160	Fernández López, Antonina.	223	Gil Martínez, M. ^a José.	291	López Rodríguez, José Luis.
161	Fernández Martínez, M. ^a Montserrat.	224	Godos Vidal, M. ^a del Carmen.	292	Lorenzana Aller, M. ^a Celia.
162	Fernández Matilla, M. ^a Elena.	225	Gómez Antolín, M. ^a Milagros.	293	Lozano Garmón, M. ^a Esperanza.
163	Fernández Matilla, M. ^a Isabel.	226	Gómez Bartolomé, Caridad.	294	Lozano Suárez, Rosa M. ^a .
164	Fernández Miguélez, M. ^a del Carmen.	227	Gómez García, M. ^a Concepción.	295	Llamazares Llamazares, Montserrat.
		228	Gómez Gómez, Ana M. ^a .	296	Llamazares Ordás, Ana M. ^a .
		229	Gómez Guerra, M. ^a Celestina.	297	Llamazares Mendoza, M. ^a Cruz.
		230	Gómez Tascón, M. ^a Teresa.	298	Llanos Fernández, Josefina.
		231	González de Abajo, Isabel Rosa.	299	Luján Marcos, Camino.
		232	González Agelán, M. ^a Rosa.		

300	Macías López, M. ^a Magdalena.	364	Omaña Álvarez, Manuela.	430	Rodríguez Estébanez, Rosa M. ^a .
301	Machado Fernández, Felicitas.	365	Omaña García, M. ^a Aurelia.	431	Rodríguez Etayo, Guadalupe.
302	Magariño Mansilla, José Salvador.	366	Orallo Regueras, Francisca.	432	Rodríguez Fidalgo, Victorina.
303	Máiquez Domínguez, M. ^a Sonia.	367	Ordás Fernández, Julia.	433	Rodríguez Fuertes, M. ^a Blanca.
304	Mansilla González, M. ^a Excelsina.	368	Ordás Ibán, M. ^a Olga.	434	Rodríguez García, Luisa Emilia.
305	Marcos Pérez, M. ^a Yara.	369	Ordás Robles, M. ^a Araceli.	435	Rodríguez González, Ana M. ^a .
306	Marcos Sarmiento, M. ^a Josefa.	370	Ordás Galindo, M. ^a Luisa.	436	Rodríguez González, Angeles.
307	Márquez González, M. ^a Reposo.	371	Otero Boto, Begoña.	437	Rodríguez González M. ^a del Carmen.
308	Martín Folgado, M. ^a Irene.	372	Pacho Antón, Tomasa.	438	Rodríguez González, Teresa Lourdes.
309	Martín Martínez, M. ^a Gemma.	373	Padierna Cano, Ana Isabel.	439	Rodríguez Mantilla, Carmen.
310	Martín Pérez, M. ^a Concepción.	374	Palanca Melón, M. ^a Araceli.	440	Rodríguez Muñoz, M. ^a Dolores.
311	Martínez Andrés, Gregoria.	375	Panero Domínguez, M. ^a del Carmen.	441	Rodríguez Pérez, Natividad.
312	Martínez Cadenas, M. ^a del Rosario.	376	Panero Fuertes, M. ^a Fe.	442	Rodríguez Pollán, Rosa Hortensia.
313	Martínez Cardo, M. ^a del Carmen.	377	Paz Álvarez de, Ana Luisa.	443	Rodríguez Sandoval, M. ^a del Pilar.
314	Martínez Fernández, M. ^a Carmen.	378	Paz Canuria de, María.	444	Rodríguez Robles, M. ^a Jesús.
315	Martínez Fernández, M. ^a Teresa.	379	Paz Fernández de, Victorina.	445	Rodríguez Rodríguez, Francisco.
316	Martínez Fuertes, M. ^a Felicitas.	380	Pedrosa Gutiérrez, María.	446	Rodríguez Rodríguez, M. ^a Isabel.
317	Martínez García, M. ^a Teresa.	381	Pellitero Pellitero, Florinda.	447	Rodríguez Sánchez, Julita.
318	Martínez González, M. ^a Mercedes.	382	Pellón García, M. ^a Belén.	448	Rodríguez Valladares, Isabel.
319	Martínez Gutiérrez, M. ^a Rosario.	383	Pérez Cembranos, Amparo Antonia.	449	Rodríguez Valle, Luz Marisa.
320	Martínez Iglesias, Teófila.	384	Pérez Cuadrado, Angeles Magdalena.	450	Romero Vergara, M. ^a José.
321	Martínez Martínez, Camino.	385	Pérez Fernández, Aurora.	451	Ros García, Mercedes.
322	Martínez Martínez, M. ^a Soledad.	386	Pérez García, M. ^a Dolores.	452	Rubio Cadierno, Mercedes.
323	Martínez Panero, M. ^a Henar.	387	Pérez González, M. ^a del Carmen.	453	Rueda Rueda, M. ^a Isabel.
324	Martínez Posada, Serafina.	388	Pérez González, M. ^a Consuelo.	454	Ruiz Gabela, Montserrat.
325	Martínez Ramos, Rosario.	389	Pérez Lagunilla, M. ^a del Mar.	455	Sahelices Díez, M. ^a Consolación.
326	Martínez Reyero, M. ^a Lourdes.	390	Pérez Quintanilla, Inocencia.	456	Sal Díez, M. ^a Azucena.
327	Martínez Rubio, Ana Isabel.	391	Pérez Suárez, Rosa M. ^a .	457	Saludes del Río, M. ^a del Consuelo.
328	Martínez de la Torre, M. ^a del Carmen.	392	Pérez Villafañe, Agustina.	458	Salvador Chamorro, M. ^a Francisca.
329	Martínez de la Torre, M. ^a Nieves.	393	Pombar Rodríguez, M. ^a Milagros.	459	Salvador Gijón, M. ^a Delfina.
330	Martínez Turienzo, Rocío Belén.	394	Ponce Díez, Aurora.	460	Sánchez Andrés, Visitación.
331	Martínez Vega, Nélida.	395	Ponga Candanedo, M. ^a Elena.	461	Sánchez Félix, Pilar.
332	Mata Quintanilla, Hermelinda Ana Bella.	396	Pozo Santamarta del, M. ^a Teresa.	462	Sánchez Fernández, Rosalina.
333	Mateos Mateos, M. ^a Isabel.	397	Pozuelo Conde, Victorina María Rosario.	463	San Martín Caverro, M. ^a .
334	Matilla Gordón, M. ^a Jesús.	398	Prieto Castro, Almudena.	464	San Martín García, Antonio.
335	Mayordomo Alvarez, M. ^a Luisa.	399	Prieto Fernández, Ana Isabel.	465	San Millán García, Ana Belén.
336	Medina Herrero, M. ^a José.	400	Prieto Martínez, Milagros.	466	Santamarta Cordero, Marta.
337	Melón Pérez, M. ^a Lourdes.	401	Prieto Nieto, M. ^a del Carmen.	467	Santiago Martín, Juliana.
338	Mena García, Araceli.	402	Prieto Pérez, M. ^a del Pilar.	468	Santos Fernández, M. ^a del Mar.
339	Mencia Rojo, Eutiquia.	403	Prieto Prieto, M. ^a Cristina.	469	Santos López, M. ^a Encarnación.
340	Méndez Seco, M. ^a del Camino.	404	Puente Fernández, M. ^a del Mar.	470	Santos Pardo, Ana.
341	Migueléiz Fernández, Rosa.	405	Puente Guerra, Raquel.	471	Sarmiento Sarmiento, Rosa M. ^a .
342	Modino Robles, M. ^a Azucena.	406	Puente Rodríguez, Esther.	472	Serna Ibáñez, Raquel.
343	Molleda Fernández, M. ^a del Pilar.	407	Puerta Villalba, M. ^a del Carmen.	473	Serrano Martínez, M. ^a Dolores.
344	Monje Alija, M. ^a de las Nieves.	408	Quiñones Martínez, Ana Belén.	474	Sevilla Castrillo, Erundina.
345	Monroy Alonso, Aurea.	409	Quiroga Puente, M. ^a Mercedes.	475	Silván Fidalgo, Alfredo.
346	Morán Campos, Magdalena.	410	Ramos Gutiérrez, Milagros.	476	Silvano Arranz, M. ^a Agustina.
347	Morán González, M. ^a Esther.	411	Ramos Valera, M. ^a Emma.	477	Soberón Mansilla, M. ^a Angeles.
348	Morán Rodríguez, M. ^a José.	412	Recio Soto, M. ^a Amada.	478	Sobrin Benavente, Araceli.
349	Moratinos Adiego, Amada.	413	Redondo Gutiérrez, M. ^a Jesús Alodia.	479	Solís Vega, M. ^a Rosario.
350	Moreno Fernández, Inmaculada.	414	Reguera García, M. ^a Luisa.	480	Soto Avila, M. ^a Luisa.
351	Moreno Ferreras, M. ^a Esperanza.	415	Reguero Castro del, M. ^a Jesús.	481	Suárez Alonso, Loreto.
352	Muneta Sanz, Belén.	416	Revilla Gozalo, Palmira.	482	Suárez Fernández, Ana M. ^a .
353	Muñiz Alonso, M. ^a de las Mercedes.	417	Rey González, M. ^a del Carmen.	483	Tascón Alonso, M. ^a José.
354	Muñiz Iglesias, Ana M. ^a .	418	Rey Sánchez, Begoña.	484	Tejera Ujidos, Margarita.
355	Nava García, Ana Isabel.	419	Rivas Ramos, M. ^a Sol.	485	Tuñón Suárez, M. ^a Isabel.
356	Navedo de la Cruz, M. ^a Cristina.	420	Rivero Rivero, Guadalupe.	486	Urizarna Zuazo, M. ^a Ascensión.
357	Nicolás de la Verdura, Angela.	421	Robla Díez, M. ^a del Carmen.	487	Valbuena Caja, Gloria Amparo.
358	Nistal Alvarez, M. ^a Begoña.	422	Robles Barrero, Rosa M. ^a .	488	Vallador Contreras de, M. ^a Purificación.
359	Nistal García, Agustina.	423	Robles Morán, M. ^a Begoña.	489	Varas Miguélez, Virginia.
360	Núñez Álvarez, M. ^a Angela.	424	Rodríguez Alvarez, Jesús.	490	Varga Nieto de la, Cristina.
361	Oca Fidalgo, M. ^a de los Reyes.	425	Rodríguez Alvarez, Soledad.	491	Vega Fernández, M. ^a Violeta.
362	Olea Abanzas, M. ^a Luz.	426	Rodríguez Arias, Gloria.	492	Vega García, Adoración.
363	Olmo Salamanca, M. ^a del Pilar.	427	Rodríguez Carrera, Rosa M. ^a .	493	Vega García, M. ^a Begoña.
		428	Rodríguez Casado, M. ^a Lourdes.	494	Vega Pérez, Dionisia.
		429	Rodríguez Casado, M. ^a del Mar.	495	Vilaboa Bouzas, M. ^a de las Nieves.
				496	Villacé Barreñada, M. ^a Rosa.

497 Villafañe Sánchez, M.^a Luisa.
 498 Villacorta Nistal, M.^a Jesús.
 499 Viloria Calvo, Ana M.^a

EXCLUIDOS:

- Fernández Rivero, Ana M.^a
- Falta fotografía fotocopia del D. N. I., fotocopia del título y curriculum vitae.

- González Liébana, M.^a del Carmen.
- Falta carta de pago.
- Palomar Sanz, M.^a Concepción.
- Falta carta de pago.
- Ramos García, M.^a de los Milagros.
- Presentada fuera de plazo.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la

publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Estas listas se encuentran también expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 29 de octubre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8046

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 20 de los corrientes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal.
 - Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación ni positiva ni negativa.
 - Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.
- La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación			
				Meses	Grupo	Subgrupo	Categoría
"Pavimentación de calles en La Utrera —1. ^a fase—" ...	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—	—
"Pavimentación acceso al Barrio de San Pedro de Corullón" ...	6.750.000	1.350	Seis	—	—	—	—
"Abastecimiento de agua de Santa Marina de Torre".	5.100.000	1.020	Cuatro	—	—	—	—
"Prolongación de colector y fosa séptica en San Miguel de las Dueñas" ...	7.300.000	1.460	Cuatro	—	—	—	—
"Alumbrado público de Castilfalé" ...	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —4. ^a fase—" ...	8.000.000	1.600	Tres	—	—	—	—
"Pavimentación de calles en Calamocos —2. ^a fase—" ...	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—	—
"Pavimentación de calles en Turienzo Castañero —primera fase—" ...	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—	—
"Pavimentación calles del Barrio de La Cañada en Folgoso de la Ribera" ...	8.800.000	1.760	Seis	—	—	—	—
"Pavimentación de calles en Sabero, Olleros y Saelices 2. ^a fase—" ...	18.500.000	3.700	Seis	G	3	d	d
				G	4	d	d
				G	6	d	d
"Pavimentación de calles en Sancedo —2. ^a fase—" ...	8.000.000	1.600	Tres	—	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santa Cristina de Valmadrigal —1. ^a fase—" ...	5.000.000	1.000	Cuatro	—	—	—	—
"Pavimentación de calles en Las Ventas de Albares —primera fase—" ...	15.000.000	3.000	Seis	G	6	d	d
"Pavimentación de calles en Coladilla —2. ^a fase—" ...	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Pavimentación de calles en Villademor de la Vega" ...	8.500.000	1.700	Cinco	—	—	—
"Alumbrado público de San Miguel de Arganza, Cam- pelo y Canedo"	5.700.000	1.140	Tres	—	—	—
"Reparación de la red de distribución de agua de Villa- moratiel de las Matas"	5.999.920	1.200	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Santas Martas —1.ª fase—".	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cubillas de Rueda —pri- mera fase—"	7.150.000	1.430	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villapadierna —1.ª fase—".	6.850.000	1.370	Cuatro	—	—	—
"Ensanche del C. V. de Odollo a Corporales —2.ª fase—".	13.677.778	2.735	Seis	G	6	d
"Construcción puente en el camino de Quintanilla de Yuso a Cunas"	5.750.000	1.150	Seis	—	—	—
"Alcantarillado de Piedralba —2.ª fase—"	5.400.000	1.080	Tres	—	—	—
"Depósito regulador del abastecimiento de Pobladura de las Regueras"	2.400.000	480	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Pobladura de las Regueras —2.ª fase—"	13.000.000	2.600	Ocho	G	6	c
"Pavimentación de calles en Tremor de Arriba —terce- ra fase—"	20.000.000	4.000	Siete	G	6	d
"Terminación Casa Consistorial, Centro Rural de Higie- ne y Casa de Médico en Barjas"	10.000.000	2.000	Diez	—	—	—
"Cementerio Municipal en Busmayor"	3.500.000	700	Cuatro	—	—	—
"Redes de alcantarillado de Valdelafuente —2.ª fase—".	8.826.590	1.765	Cuatro	—	—	—
"Urbanización y ensanche de las avenidas de Asturias y Sierra Pambley en Villablino —3.ª fase—"	10.635.088	2.127	Seis	G	3	d
"Pavimentación calle de la Fuente en Villacalbiel y San Esteban de Villacalbiel"	5.000.000	1.000	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación y urbanización de calles en Villarejo de Orbigo —1.ª fase—"	12.897.564	2.580	Tres	G	6	e
"Construcción de edificio para Casa Consistorial y Casa de Médico en Peranzanes"	12.000.000	2.400	Doce	C	2	b
				C	4	b
				C	6	b
				C	9	a

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para con- tratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artícu- los 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 6 de noviembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8112 Núm. 5140—23.985 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA "ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA.—En la ciudad de Ponferrada a veintiocho de octu- bre de mil novecientos ochenta y siete; constituida esta Junta Elec- toral de Zona con los lltmos. señores doña Maria del Rosario Fernández Hevia, Presidenta y los Vocales don Angel-Santiago Martínez García, don José-Luis Rodríguez Greciano, don Víctor Fabra Yebra y doña Carmen Vilor López y ante mí el Secretario,	acuerdan en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta Electoral Provincial de León, de 23 de octubre del año en curso, sobre recurso for- mulado por don Hermenegildo Fer- nández Domínguez, en nombre y re- presentación de la Federación de Partidos de Alianza Popular, procla- mar una vez examinadas y siendo conformes a lo dispuesto en el ar- tículo 46 de la Ley Orgánica Elec- toral General, las candidaturas pre- sentadas por los representantes de los Partidos y Coaliciones que se di-	rán para las Entidades Locales Me- nores de: Oencia, Ayuntamiento de Oencia, candidatura de don Ricardo Pombo Terrado, por Federación de Partidos de Alianza Popular. Sorribas, Ayuntamiento de Villa- decanes-Toral de los Vados, candida- tura de don Luis Perón Lombardía, por F.P.A.P. Villaverde de la Abadía, Ayunta- miento de Carracedelo, candidatura de D. Luis Pacios Vidal, por F.P.A.P. Gestoso, Ayuntamiento de Oencia,
---	---	---

candidatura de don Antonio Rodríguez Olmo, por P.S.O.E.

Villarrubín, Ayuntamiento de Oencia, candidatura de don Dimas García Cubero, por P.S.O.E.

Por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y por el Partido Centro Democrático y Social las siguientes localidades y candidaturas:

Campo del Agua, don Enrique López González.

Paradiña, don Policarpo Gutiérrez Alba.

Prado de Paradiña, don Angel Álvarez Soto.

Cela, don Jaime Doral González.

Paradaseca, don Argimiro Abella Fernández.

Con lo cual se dio por terminada la presente mandándose se remita testimonio de este acta al Excmo. Gobernador Civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL; a los Ayuntamientos afectados para su conocimiento y cumplimiento y a los Representantes de los Partidos que han presentado candidaturas para su notificación, firmándose la presente acta con todos los asistentes, de lo que certifico.—Siguen las firmas: María del Rosario Fernández Hevia.—Angel-Santiago Martínez García.—José-Luis Rodríguez Greciano.—Victor Faba Yebra. Carmen Vilor López.—Luis Alvarez Fernández.—Rubricados”.

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Certifico: Que la anterior copia, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. 8049

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adquisición, por concierto directo, de vestuario para el Cuerpo de Bomberos, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, para reclamaciones, las cuales se presentarán, en horas de oficinas, en el Registro General.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca a quienes pueda interesar la realización de tal suministro, para que formulen sus proposiciones, según las condiciones de dicho pliego, que se encuentran de manifiesto en el Negociado Cen-

tral de la Secretaría General, de 9 a 13 horas, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el meritado pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

8008 Núm. 5141.—2.080 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de la avenida del 18 de Julio, así como de dos tramos de la calle Pedro de Dios, ejecutadas por la Empresa “Construcciones A. Sobrino, S. A.”, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 29 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

8009 Núm. 5142.—1.300 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D. Matías García Franco, para acondicionar un local sito en calle Zapaterías, núm. 14, y destinado a bar. Expte. 1634/87.

León, 24 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7876 Núm. 5143.—1.235 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Angel González Juárez, para la apertura de un local destinado a confección en serie de prendas exteriores femeninas en la carretera de Alfageme, Camino Oteruelo, s/n., expediente número 384/87.

A Motores Fleming, S. L. (Repr. don Armando Lorenzana García) para la apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles en la avenida de Quevedo, 13, entrada por la c/ Juan de Ribera, expediente número 445/87.

A doña Teresa Fernández García, para la apertura de un local destinado a video club en la c/ Sahagún, n.º 11, expediente núm. 448/87.

A Congregación R. R. Asunción “Residencia Universitaria”, para la instalación de la modificación de la sala de calderas y el almacenamiento y distribución del combustible, G.L.P., en la c/ Ramón y Cajal, n.º 37, expediente núm. 449/87.

A D. Alejandro Morán Martínez, para la apertura de un local destinado a exposición de vehículos nuevos y usados, en la c/ La Corredera, n.º 11, expediente núm. 510/87-V.O.

A D.º Amparo Ruiz Cortés, para la apertura de un local destinado a video club, en la c/ Cervantes, n.º 12, expediente núm. 649/87-V.O.

A Comunidad de Propietarios Condesa, 34 (Repr. D. José Luis Rodríguez Rodríguez), para la instalación de calefacción y depósito de gasóleo en la c/ Condesa de Sagasta, 34, expediente núm. 1417/87-V.O.

A D. Salustiano Díez Salgado, para la apertura de un local destinado a carnicería en la Avda. Reino de León, 13, expediente núm. 1494/87-V.O.

A D. Fernando Bardal Rodríguez, para la apertura de un local destinado a taller y almacén de máquinas recreativas, en la plaza Colón, n.º 2, expediente núm. 439/87.

A D. Valentín del Toro Juárez, para la apertura de un local destinado a confitería y obrador de pastelería, en la Avda. de Mariano Andrés, n.º 83 (esquina a Juan de Juni), expediente número 1560/87-V.O.

León, 24 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7877 Núm. 5144.—4.290 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José Daniel Fernández Hernández, para acondicionar un local sito en calle Santa Ana, n.º 25, c/v a calle Bordadores y destinado a bar. Expediente 1651/87.

A don Manuel Gutiérrez Vilorio, para

acondicionar un local sito en la Avenida de José María Fernández, n.º 5 y destinado a bar. Expte. 261/87.

León, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7945 Núm. 5145—1.560 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Desiderio Herreros Prieto, para acondicionar un local sito en la Avenida Padre Isla, núm. 51 y destinado a cafetería. Expte. 1639/87.

León, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7946 Núm. 5146—1.235 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente a 31 de octubre de 1987, acordó modificar las ordenanzas fiscales que se detallan a continuación:

—Ordenanza fiscal reguladora del otorgamiento de licencias urbanísticas.

—Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas.

—Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de la plaza de abastos y mercadillo a cielo abierto.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de piscina.

—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en el plazo de treinta días, durante los que podrán presentarse reclamaciones y sugerencias. De no presentarse, se entenderá el acuerdo definitivo.

La Bañeza, a 2 de noviembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

8052 Núm. 5147—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1987 aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1987. El mismo se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio

de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasados los mismos sin que se hayan presentado reclamaciones el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de posterior acuerdo.

En Santa Cristina, 2 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8063 Núm. 5148—1.170 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado expediente de modificación de créditos en el presupuesto del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones. Si no se formulan reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

La Antigua, 30 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

8054 Núm. 5149—780 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

ANUNCIO DE SUBASTA

Por medio de la presente se publica anuncio para la contratación mediante subasta, de la obra de "Renovación de saneamiento, abastecimiento de agua y drenaje en el lienzo Sur de la Muralla" de Astorga.

La licitación será a la baja, con un tipo de 12.000.000 de pesetas.

La presentación de plicas se realizará en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, durante los veinte días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores será de pesetas 240.000, equivalente al 2 % del importe total de la obra y la definitiva del 4 % del importe del remate.

Solamente podrán acceder a la presente subasta aquellos contratistas que tengan la calificación empresarial siguiente:

Categoría C, grupo E, subgrupo I y grupo K, subgrupo 7.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Astorga.

Astorga, a 29 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión celebrada en fecha 21-10-87, acordó aprobar provisionalmente las bases que han de regir la subasta para la contratación de la obra de renovación de saneamiento,

to, abastecimiento de agua y drenaje en el lienzo Sur de la Muralla.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las personas interesadas puedan examinar dichas bases en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si durante el plazo de exposición al público no se formulase ninguna alegación al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga, a 30 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

8016 Núm. 5150—3.705 ptas.

★ ★

Por medio de la presente se publica anuncio para la contratación mediante subasta de un vehículo auto-bomba, para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Astorga.

El tipo de la licitación es de pesetas 8.354.857, I.V.A. incluido.

La fianza provisional es de 350.000 pesetas y la definitiva el equivalente al 6 % del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de condiciones técnicas que han de regir para la mencionada adquisición están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación de proposiciones se realizará en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, durante los veinte días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 30 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión celebrada en fecha 21-10-87, acordó aprobar provisionalmente el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-administrativas, que han de regir la adquisición de un vehículo auto-bomba, para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Astorga.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las personas interesadas puedan examinar dichos pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si durante el plazo de exposición al público no se formulase ninguna alegación al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga, a 30 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

8017 Núm. 5151.—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30-9-87, aprobó el expediente de suplemento número 1/87, con cargo al superávit, el que se expone al público en Secretaría en horas hábiles de oficina, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Cebanico, 28 de octubre de 1987.
El Alcalde, José-Luis Ramos Tejerina.

8058 Núm. 5152—780 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1987, el expediente de aplicación de contribuciones especiales para las obras de "Encintado de aceras en Villagallegos", obras realizadas por administración dentro del convenio INEM-Corporaciones Locales de 1986, se anuncia su exposición al público durante treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

El expediente, cuyas características se indican a continuación, y en el que figura la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal.

De no producirse reclamación, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Contribuciones especiales obras de "Encintado de aceras en Villagallegos" (segunda fase):

	Pesetas
Coste de la obra	2.950.000
Subvención del INEM (75 por 100 del coste de mano de obra)	1.173.510

Diferencia: Coste que la Corporación soporta ...	1.776.490
Base imponible	1.776.490

Cantidad a repartir entre los beneficiarios por contribuciones especiales (47,97 % Coste Corporación)	852.248
--	---------

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de las fincas afectadas	
Metros lineales de fachadas afectadas 930,90 metros	
Valor del módulo (precio del metro lineal)	915,51

Valdevimbre, 22 de octubre de 1987.
El Alcalde (ilegible).

★★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de recla-

maciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Para apertura de local destinado a bar de categoría tercera, en la calle El Pradón, de la localidad de Valdevimbre, a nombre de Margarita Pérez Miñambres. Valdevimbre, 22 de octubre de 1987.
El Alcalde (ilegible).

8015 Núm. 5153.—4.355 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

D. Leonardo García Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior adoptado el 15 de septiembre de 1987, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal	100.000
Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	944.000
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	70.000
Total	1.114.000

San Emiliano, a 27 de octubre de 1987.—El Alcalde, Leonardo García.
8014 Núm. 5154.—1.950 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 405 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León a veintiséis de octubre de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D.^a Olga Vega Díez, D. Manuel Suárez Carrera y D.^a Tomasa-Bienvenida Díaz Gómez, que

por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.^a Olga Vega Díez, D. Manuel Suárez Carrera y D.^a Tomasa-Bienvenida Díaz Gómez y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las seiscientas setenta y cinco mil setenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintisiete de octubre de 1987.—Juan Aladino Fernández Agüera,

7893 Núm. 5155—3.25 ptas.

★★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 510/86 se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Constructora Castilla, S. A., entidad domiciliada en Valladolid, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha practicado la correspondiente tasación de costas que ascendió a la suma de un millón novecientas ochenta y tres mil ochocientas pesetas, existiendo un sobrante a favor de la deudora de ochocientas setenta y seis mil doscientas pesetas

Y para que conste y sirva de notificación a la sociedad deudora Constructora Castilla, S. A., en ignorado paradero y pueda impugnarla dentro del término de tres días, se ha acordado publicar el presente edicto.

Dado en León a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7970 Núm. 5156—2.210 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

D. Manuel Sierra Castrillón, Juez de Distrito de esta ciudad de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de juicio ver-

bal civil núm. 13/87, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Cerámica del Parador, S. A., contra don Honorio Rubio Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre de 1987, a las doce horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda subasta el día dos de diciembre próximo de 1987 a las doce horas, con la rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día nueve de diciembre próximo a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo turismo marca Chrysler, con matrícula LE-7823-F, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

—Casa sita en Cebrones del Río, de planta baja y alta, con patio, en la calle de la Rúa, número 19, que linda: derecha entrando, con calle pública o camino de Moscas; izquierda entrando, con doña Oliva Pérez Fernández; fondo, con don Manuel de la Fuente Mayo, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000).

—Las parcelas aportadas a la Zona de Concentración Parcelaria de Cebrones del Río, como propietario número 569, que seguidamente se relacionan:

—Parcela número 44 del polígono 3, con una superficie de mil cuatrocientos noventa metros cuadrados. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil pesetas (149.000).

—Parcela n.º 63 del polígono 3, con una superficie de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas veintiocho mil pesetas (328.000).

—Parcela n.º 190-1 del polígono 3, con una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000).

—Parcela n.º 190-2 del polígono 3, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados. Valorada en diecinueve mil pesetas (19.000).

—Parcela n.º 251 del polígono 3, con una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados. Valorada en sesenta y dos mil pesetas (62.000).

Parcela n.º 402 del polígono 3, con una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados. Valorada en doscientas cuatro mil pesetas (204.000).

—Parcela 439 del polígono 3, con una superficie de cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas dieciséis mil pesetas (416.000).

—Parcela 478 del polígono 3, con una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000).

—Parcela número 401 del polígono 4, con una superficie de mil quinientos diez metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000).

—Parcela n.º 444-2 del polígono 4, con una superficie de setecientos setenta metros cuadrados. Valorada en setenta y siete mil pesetas (77.000).

—Parcela n.º 513 del polígono 4, con una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas cuarenta y ocho mil pesetas (348.000).

—Parcela n.º 652 del polígono 4, con una superficie de mil ciento diez metros cuadrados. Valorada en ciento once mil pesetas (111.000).

—Parcela n.º 688 del polígono 4, con una superficie de mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000).

—Parcela n.º 706-3 del polígono 4, con una superficie de dos mil trescientos treinta metros cuadrados. Valorada en doscientas treinta y tres mil pesetas (233.000).

—Parcela n.º 764 del polígono 4, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados. Valorada en ciento diecisiete mil pesetas (117.000).

—Parcela n.º 767 del polígono 4, con una superficie de mil trescientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000).

—Parcela n.º 1.135 del polígono 4, con una superficie de novecientos noventa metros cuadrados. Valorada en noventa y nueve mil pesetas (99.000).

—Parcela n.º 293-3 del polígono 5, con una superficie de mil novecientos sesenta metros cuadrados. Valorada en ciento noventa y seis mil pesetas (196.000).

—Parcela n.º 335 del polígono 6, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000).

—Parcela n.º 700 del polígono 6, con una superficie de mil quinientos veinte

metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000).

—Parcela n.º 853 del polígono 8, con una superficie de cuatrocientos diez metros. Valorada en cuarenta y una mil pesetas (41.000).

—Parcela n.º 871 del polígono 8, con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados. Valorada en cincuenta y siete mil pesetas (57.000).

—Parcela n.º 1.127 del polígono 10, con una superficie de quinientos noventa metros cuadrados. Valorada en cincuenta y nueve mil pesetas (59.000).

—Parcela n.º 1.136 del polígono 10, con una superficie de mil setecientos cuarenta metros cuadrados. Valorada en ciento setenta y cuatro mil pesetas (174.000).

—Parcela n.º 1.332 del polígono 10, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Valorada en catorce mil pesetas (14.000).

Estas fincas se entenderán con los linderos, superficies y demás circunstancias que para las mismas establezca el IRYDA.

Dado en La Bañeza, a 30 de octubre de 1987.—El Juez, Manuel Sierra Castrillón.—La Secretaria (ilegible).

8071 Núm. 5157—11.830 ptas.

D. Manuel Sierra Castrillón, Juez de Distrito de esta ciudad de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso de cognición n.º 22/87, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Tomás Núñez Vega, contra don Honorio Rubio Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre de 1987, a las doce horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día dos de diciembre próximo de 1987 a las doce horas, con la rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día nueve de diciembre próximo a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo turismo marca Chrysler, con matrícula LE-7823-F, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

—Casa sita en Cebrones del Río, de planta baja y alta, con patio, en la calle de la Rúa, número 19, que linda: derecha entrando, con calle pública o camino de Moscas; izquierda entrando, con doña Oliva Pérez Fernández; fondo, con don Manuel de la Fuente Mayo, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000).

—Las parcelas aportadas a la Zona de Concentración Parcelaria de Cebrones del Río, como propietario número 569, que seguidamente se relacionan:

—Parcela número 44 del polígono 3, noventa metros cuadrados. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil pesetas (149.000).

—Parcela n.º 63 del polígono 3, con una superficie de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas veintiocho mil pesetas (328.000).

—Parcela n.º 190-1 del polígono 3, con una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000).

—Parcela n.º 190-2 del polígono 3, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados. Valorada en diecinueve mil pesetas (19.000).

—Parcela n.º 251 del polígono 3, con una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados. Valorada en sesenta y dos mil pesetas (62.000).

Parcela n.º 402 del polígono 3, con una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados. Valorada en doscientas cuatro mil pesetas (204.000).

—Parcela 439 del polígono 3, con una superficie de cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas dieciséis mil pesetas (416.000).

—Parcela 478 del polígono 3, con una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000).

—Parcela número 401 del polígono 4, con una superficie de mil quinientos diez metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000).

—Parcela n.º 444-2 del polígono 4, con una superficie de setecientos setenta metros cuadrados. Valorada en setenta y siete mil pesetas (77.000).

—Parcela n.º 513 del polígono 4, con

una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas cuarenta y ocho mil pesetas (348.000).

—Parcela n.º 652 del polígono 4, con una superficie de mil ciento diez metros cuadrados. Valorada en ciento once mil pesetas (111.000).

—Parcela n.º 688 del polígono 4, con una superficie de mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000).

—Parcela n.º 706-3 del polígono 4, con una superficie de dos mil trescientos treinta metros cuadrados. Valorada en doscientas treinta y tres mil pesetas (233.000).

—Parcela n.º 764 del polígono 4, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados. Valorada en ciento diecisiete mil pesetas (117.000).

—Parcela n.º 767 del polígono 4, con una superficie de mil trescientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000).

—Parcela n.º 1.135 del polígono 4, con una superficie de novecientos noventa metros cuadrados. Valorada en noventa y nueve mil pesetas (99.000).

—Parcela n.º 293-3 del polígono 5, con una superficie de mil novecientos sesenta metros cuadrados. Valorada en ciento noventa y seis mil pesetas (196.000).

—Parcela n.º 335 del polígono 6, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000).

—Parcela n.º 700 del polígono 6, con una superficie de mil quinientos veinte metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000).

—Parcela n.º 853 del polígono 8, con una superficie de cuatrocientos diez metros. Valorada en cuarenta y una mil pesetas (41.000).

—Parcela n.º 871 del polígono 8, con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados. Valorada en cincuenta y siete mil pesetas (57.000).

—Parcela n.º 1.127 del polígono 10, con una superficie de quinientos noventa metros cuadrados. Valorada en cincuenta y nueve mil pesetas (59.000).

—Parcela n.º 1.136 del polígono 10, con una superficie de mil setecientos cuarenta metros cuadrados. Valorada en ciento setenta y cuatro mil pesetas (174.000).

—Parcela n.º 1.332 del polígono 10, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Valorada en catorce mil pesetas (14.000).

Estas fincas se entenderán con los linderos, superficies y demás circunstancias que para las mismas establezca el IRYDA.

Dado en La Bañeza, a 30 de octubre de 1987.—El Juez, Manuel Sierra Castrillón.—La Secretaria (ilegible).

8072

Núm. 5158—11.830 ptas.

D. Manuel Sierra Castrillón, Juez de Distrito de esta ciudad de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso de cognición n.º 95/86, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Tomás Núñez Vega, contra don Honorio Rubio Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre de 1987, a las doce horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día dos de diciembre próximo de 1987 a las doce horas, con la rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día nueve de diciembre próximo a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo turismo marca Chrysler, con matrícula LE-7823-F, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

—Casa sita en Cebrones del Río, de planta baja y alta, con patio, en la calle de la Rúa, número 19, que linda: derecha entrando, con calle pública o camino de Moscas; izquierda entrando, con doña Oliva Pérez Fernández; fondo, con don Manuel de la Fuente Mayo, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000).

—Las parcelas aportadas a la Zona de Concentración Parcelaria de Cebrones del Río, como propietario número 569, que seguidamente se relacionan:

—Parcela número 44 del polígono 3, con una superficie de mil cuatrocientos noventa metros cuadrados. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil pesetas (149.000).

—Parcela n.º 63 del polígono 3, con una superficie de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas veintiocho mil pesetas (328.000).

—Parcela n.º 190-1 del polígono 3, con una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000).

—Parcela n.º 190-2 del polígono 3, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados. Valorada en diecinueve mil pesetas (19.000).

—Parcela n.º 251 del polígono 3, con una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados. Valorada en sesenta y dos mil pesetas (62.000).

Parcela n.º 402 del polígono 3, con una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados. Valorada en doscientas cuatro mil pesetas (204.000).

—Parcela 439 del polígono 3, con una superficie de cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas dieciséis mil pesetas (416.000).

—Parcela 478 del polígono 3, con una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000).

—Parcela número 401 del polígono 4, con una superficie de mil quinientos diez metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000).

—Parcela n.º 444-2 del polígono 4, con una superficie de setecientos setenta metros cuadrados. Valorada en setenta y siete mil pesetas (77.000).

—Parcela n.º 513 del polígono 4, con una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas cuarenta y ocho mil pesetas (348.000).

—Parcela n.º 652 del polígono 4, con una superficie de mil ciento diez metros cuadrados. Valorada en ciento once mil pesetas (111.000).

—Parcela n.º 688 del polígono 4, con una superficie de mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000).

—Parcela n.º 706-3 del polígono 4, con una superficie de dos mil trescientos treinta metros cuadrados. Valorada en doscientas treinta y tres mil pesetas (233.000).

—Parcela n.º 764 del polígono 4, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados. Valorada en ciento diecisiete mil pesetas (117.000).

—Parcela n.º 767 del polígono 4, con una superficie de mil trescientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000).

—Parcela n.º 1.135 del polígono 4, con una superficie de novecientos noventa metros cuadrados. Valorada en noventa y nueve mil pesetas (99.000).

—Parcela n.º 293-3 del polígono 5, con una superficie de mil novecientos sesenta metros cuadrados. Valorada en ciento noventa y seis mil pesetas (196.000).

—Parcela n.º 335 del polígono 6, con una superficie de trescientos sesenta

metros cuadrados. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000).

—Parcela n.º 700 del polígono 6, con una superficie de mil quinientos veinte metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000).

—Parcela n.º 853 del polígono 8, con una superficie de cuatrocientos diez metros. Valorada en cuarenta y una mil pesetas (41.000).

—Parcela n.º 871 del polígono 8, con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados. Valorada en cincuenta y siete mil pesetas (57.000).

—Parcela n.º 1.127 del polígono 10, con una superficie de quinientos noventa metros cuadrados. Valorada en cincuenta y nueve mil pesetas (59.000).

—Parcela n.º 1.136 del polígono 10, con una superficie de mil setecientos cuarenta metros cuadrados. Valorada en ciento setenta y cuatro mil pesetas (174.000).

—Parcela n.º 1.332 del polígono 10, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Valorada en catorce mil pesetas (14.000).

Estas fincas se entenderán con los linderos, superficies y demás circunstancias que para las mismas establezca el IRYDA.

Dado en La Bañeza, a 30 de octubre de 1987.—El Juez, Manuel Sierra Castrillón.—La Secretaria (ilegible).

8073 Núm. 5159—11.830 ptas.

D. Manuel Sierra Castrillón, Juez de Distrito de esta ciudad de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso de cognición n.º 94/86, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Camero, en nombre y representación de don Tomás Núñez Vega, contra don Honorio Rubio Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre de 1987, a las doce horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere

al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día dos de diciembre próximo de 1987 a las doce horas, con la rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día nueve de diciembre próximo a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo turismo marca Chrysler, con matrícula LE-7823-F, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

—Casa sita en Cebrones del Río, de planta baja y alta, con patio, en la calle de la Rúa, número 19, que linda: derecha entrando, con calle pública o camino de Moscas; izquierda entrando, con doña Oliva Pérez Fernández; fondo, con don Manuel de la Fuente Mayo, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000).

—Las parcelas aportadas a la Zona de Concentración Parcelaria de Cebrones del Río, como propietario número 569, que seguidamente se relacionan:

—Parcela número 44 del polígono 3, con una superficie de mil cuatrocientos noventa metros cuadrados. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil pesetas (149.000).

—Parcela n.º 63 del polígono 3, con una superficie de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas veintiocho mil pesetas (328.000).

—Parcela n.º 190-1 del polígono 3, con una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000).

—Parcela n.º 190-2 del polígono 3, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados. Valorada en diecinueve mil pesetas (19.000).

—Parcela n.º 251 del polígono 3, con una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados. Valorada en sesenta y dos mil pesetas (62.000).

Parcela n.º 402 del polígono 3, con una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados. Valorada en doscientas cuatro mil pesetas (204.000).

—Parcela 439 del polígono 3, con una superficie de cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas dieciséis mil pesetas (416.000).

—Parcela 478 del polígono 3, con una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000).

—Parcela número 401 del polígono 4, con una superficie de mil quinientos diez metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000).

—Parcela n.º 444-2 del polígono 4, con una superficie de setecientos setenta

ta metros cuadrados. Valorada en setenta y siete mil pesetas (77.000).

—Parcela n.º 513 del polígono 4, con una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas cuarenta y ocho mil pesetas (348.000).

—Parcela n.º 652 del polígono 4, con una superficie de mil ciento diez metros cuadrados. Valorada en ciento once mil pesetas (111.000).

—Parcela n.º 688 del polígono 4, con una superficie de mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000).

—Parcela n.º 706-3 del polígono 4, con una superficie de dos mil trescientos treinta metros cuadrados. Valorada en doscientas treinta y tres mil pesetas (233.000).

—Parcela n.º 764 del polígono 4, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados. Valorada en ciento diecisiete mil pesetas (117.000).

—Parcela n.º 767 del polígono 4, con una superficie de mil trescientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000).

—Parcela n.º 1.135 del polígono 4, con una superficie de novecientos noventa metros cuadrados. Valorada en noventa y nueve mil pesetas (99.000).

—Parcela n.º 293-3 del polígono 5, con una superficie de mil novecientos sesenta metros cuadrados. Valorada en ciento noventa y seis mil pesetas (196.000).

—Parcela n.º 335 del polígono 6, con una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000).

—Parcela n.º 700 del polígono 6, con una superficie de mil quinientos veinte metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000).

—Parcela n.º 853 del polígono 8, con una superficie de cuatrocientos diez metros. Valorada en cuarenta y una mil pesetas (41.000).

—Parcela n.º 871 del polígono 8, con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados. Valorada en cincuenta y siete mil pesetas (57.000).

—Parcela n.º 1.127 del polígono 10, con una superficie de quinientos noventa metros cuadrados. Valorada en cincuenta y nueve mil pesetas (59.000).

—Parcela n.º 1.136 del polígono 10, con una superficie de mil setecientos cuarenta metros cuadrados. Valorada en ciento setenta y cuatro mil pesetas (174.000).

—Parcela n.º 1.332 del polígono 10, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Valorada en catorce mil pesetas (14.000).

Estas fincas se entenderán con los linderos, superficies y demás circunstancias que para las mismas establezca el IRYDA.

Dado en La Bañeza, a 30 de octubre de 1987.—El Juez, Manuel Sierra Castrillón.—La Secretaria (ilegible).

8074 Núm. 5160—11.830 ptas.

D. Manuel Sierra Castrillón, Juez de Distrito de esta ciudad de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de proceso de cognición n.º 23/87, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Tomás Núñez Vega, contra don Honorio Rubio Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, y con las prevenciones que también se indican:

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre de 1987, a las doce horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día dos de diciembre próximo de 1987 a las doce horas, con la rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día nueve de diciembre próximo a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo turismo marca Chrysler, con matrícula LE-7823-F, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

—Casa sita en Cebrones del Río, de planta baja y alta, con patio, en la calle de la Rúa, número 19, que linda: derecha entrando, con calle pública o camino de Moscas; izquierda entrando, con doña Oliva Pérez Fernández; fondo, con don Manuel de la Fuente Mayo, y frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000).

—Las parcelas aportadas a la Zona de Concentración Parcelaria de Cebrones del Río, como propietario número 569, que seguidamente se relacionan:

—Parcela número 44 del polígono 3, con una superficie de mil cuatrocientos noventa metros cuadrados. Valorada en ciento cuarenta y nueve mil pesetas (149.000).

—Parcela n.º 63 del polígono 3, con una superficie de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas veintiocho mil pesetas (328.000).

—Parcela n.º 190-1 del polígono 3, con una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000).

—Parcela n.º 190-2 del polígono 3, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados. Valorada en diecinueve mil pesetas (19.000).

—Parcela n.º 251 del polígono 3, con una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados. Valorada en sesenta y dos mil pesetas (62.000).

—Parcela n.º 402 del polígono 3, con una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados. Valorada en doscientas cuatro mil pesetas (204.000).

—Parcela 439 del polígono 3, con una superficie de cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas dieciséis mil pesetas (416.000).

—Parcela 478 del polígono 3, con una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000).

—Parcela número 401 del polígono 4, con una superficie de mil quinientos diez metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y una mil pesetas (151.000).

—Parcela n.º 444-2 del polígono 4, con una superficie de setecientos setenta metros cuadrados. Valorada en setenta y siete mil pesetas (77.000).

—Parcela n.º 513 del polígono 4, con una superficie de tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en trescientas cuarenta y ocho mil pesetas (348.000).

—Parcela n.º 652 del polígono 4, con una superficie de mil ciento diez metros cuadrados. Valorada en ciento once mil pesetas (111.000).

—Parcela n.º 688 del polígono 4, con una superficie de mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000).

—Parcela n.º 706-3 del polígono 4, con una superficie de dos mil trescientos treinta metros cuadrados. Valorada en doscientas treinta y tres mil pesetas (233.000).

—Parcela n.º 764 del polígono 4, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados. Valorada en ciento diecisiete mil pesetas (117.000).

—Parcela n.º 767 del polígono 4, con una superficie de mil trescientos ochenta metros cuadrados. Valorada en ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000).

—Parcela n.º 1.135 del polígono 4, con una superficie de novecientos noventa metros cuadrados. Valorada en noventa y nueve mil pesetas (99.000).

—Parcela n.º 293-3 del polígono 5, con una superficie de mil novecientos sesenta metros cuadrados. Valorada en ciento noventa y seis mil pesetas (196.000).

—Parcela n.º 335 del polígono 6, con una superficie de trescientos sesenta

metros cuadrados. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000).

—Parcela n.º 700 del polígono 6, con una superficie de mil quinientos veinte metros cuadrados. Valorada en ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000).

—Parcela n.º 853 del polígono 8, con una superficie de cuatrocientos diez metros. Valorada en cuarenta y una mil pesetas (41.000).

—Parcela n.º 871 del polígono 8, con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados. Valorada en cincuenta y siete mil pesetas (57.000).

—Parcela n.º 1.127 del polígono 10, con una superficie de quinientos noventa metros cuadrados. Valorada en cincuenta y nueve mil pesetas (59.000).

—Parcela n.º 1.136 del polígono 10, con una superficie de mil setecientos cuarenta metros cuadrados. Valorada en ciento setenta y cuatro mil pesetas (174.000).

—Parcela n.º 1.332 del polígono 10, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Valorada en catorce mil pesetas (14.000).

Estas fincas se entenderán con los linderos, superficies y demás circunstancias que para las mismas establezca el IRYDA.

Dado en La Bañeza, a 30 de octubre de 1987.—El Juez, Manuel Sierra Castañón.—La Secretaria (ilegible).

8075 Núm. 5161—11.830 pías.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de notificación

Don José-Carlos González Arnal, Secretario de la Administración de Justicia, del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 273/86, a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados dicen:

Sentencia número 406.—En Villafranca del Bierzo, a 15 de octubre de 1987. La señora doña Celia Teresa Sandes Sixto, Licenciada en Derecho, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta Villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 273/86, sobre daños por imprudencia en la circulación y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Albito López Sobredo, mayor de edad, soltero, electrónico, vecino de Ponferrada, calle Avenida de la Martina, en el barrio de Flores del Sil y como denunciado Francisco Prada Fernández, mayor de edad, casado, ferrallista, vecino de Dehesas, calle Real, número 170.—Conti-

núan: I antecedentes de hecho y II fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Prada Fernández, como autor de una falta del artículo 600 del C. Penal a la pena de 20.000 pesetas de multa, costas de este juicio y que indemnice a Albito López Sobredo en treinta y cinco mil novecientas veintitrés pesetas (35.923 pesetas). La indemnización civil que se señala se verá incrementada en el 11,50 por 100 del interés legal, desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de que sirva de cédula de notificación al condenado Francisco Prada Fernández, en ignorado paradero, con advertencia de que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 24,00 horas para ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ponferrada (León), y cuyo recurso se interpondrá en el momento de la notificación o ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo indicado.

Y para que conste expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—José Carlos González Arnal.—Secretario Admón Justicia. 7902

Cédula de citación

Por la presente y habiéndolo así acordado por la Sra. Juez sustta. de este Distrito D.ª Celia-Teresa Sandes Sixto, en providencia de fecha 30 de octubre de 1987, en el juicio verbal de faltas núm. 294/87, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 24 de enero de 1987 en la localidad de Campomaraya (León), se cita al R. C. subsidiario Marcelo Jiménez Rosillo, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, n.º 5, de esta villa, a fin de serle recibida declaración sobre los hechos ocurridos el día de autos, con ofrecimiento de acciones de los arts. 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer ante el Juzgado con el Permiso de Circulación del vehículo Renault-12 matrícula M-5506-A, Certificado del Seguro y último recibo vigente del mismo, y que asimismo diga si la conducción de su vehículo se hacía con su autorización por el inculpaado y, debiendo comparecer asimismo acompañado por la factura o presupuesto de reparación de los daños sufridos por su vehículo.

lo. Y para que conste y sirva de cédula de citación al R. C. subsidiario, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. José-Carlos González Arnal, Secretario Admón. Justicia. 7992

Juzgado de Distrito de Sahagún

Doña Isabel Durán Leguina, Secretaria del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 65/86, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. José Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma y comarca, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 65 del año 1986, sobre imprudencia en circulación, con resultado de lesiones y daños materiales, en las que han sido parte, además del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción penal pública, representado por D. Mariano Alonso, de una, en calidad de perjudicados, don Juan Antonio Iglesias Aguilar, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Málaga y vecino de Santurce (Vizcaya), calle Santa Eulalia, n.º 29-7.º B, representado apud-acta por el Letrado don Eduardo López Sandino; don Eduardo Sotillo del Río, menor de edad, soltero, estudiante, natural de Madrid y vecino de Grajal de Campos (León), representado por su madre D.ª Isidra del Río Martínez, a quien asiste el Procurador D. Domingo Zamora Doncel; don Joaquín Amado García, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Mieres (Asturias) y vecino de Gijón (Asturias), calle Peña Santa de Enol, n.º 4-2.º B, representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel; doña Natalia Gutierrez Gómez, mayor de edad, soltera, estudiante, natural y vecina de Bruxelles (Bélgica), rue de L'Amazon, 4, asistida del Letrado D. Eusebio Carlos Gómez Domínguez; doña Nancy Suárez Fernández, cuyas personales circunstancias se ignoran, quien no comparece pese a estar citada en forma legal; don Antonio Cruz Pereira, mayor de edad, casado, industrial, natural de Porto (Portugal) y vecino de Villada (Palencia), Plaza Mayor, n.º 8, quien no comparece pese a estar citado en forma legal; y la esposa del anterior doña Isabel Manzano Rodríguez, mayor de edad, casada, industrial, natural de Galleuillos de Campos (León) y vecina de Villada (Palencia), Plaza Mayor,

n.º 8; en calidad de denunciado, don Miguel Pablo Iglesias Aguilar, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Baracaldo (Vizcaya) y vecino de Santurce (Vizcaya), calle Santa Eulalia, n.º 29-7.º B, asistido del Letrado D. Eduardo López Sandino; y en calidad de tercero responsable civil subsidiario la Entidad Aseguradora Comercial Unión, representada por el Letrado D. Eduardo López Sandino; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Pablo Iglesias Aguilar como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, prevista y sancionada en el art. 586-3.º del Código Penal, a la pena de multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.), con arresto sustitutorio, caso de impago, a razón de un día de arresto por cada mil quinientas pesetas, o fracción impagada, con la facultad de cumplirlos en su propio domicilio; reprensión privada; privación del Permiso de Conducción por un mes; al pago de las costas del presente juicio, si hubiere, y a que indemnice a: Nancy Suárez Fernández, en las cantidades no satisfechas y que en ejecución de sentencia se acreditan, por los gastos ocasionados por su ingreso en el Hospital General "Princesa Sofía" de León; a Eduardo Sotillo del Río, en la suma de ciento trece mil pesetas (113.000 ptas.), de las que 95.000 pesetas corresponden a los gastos médicos y sanatoriales y 18.000 pesetas por los nueve días de incapacidad; y a Natalia Gutiérrez Gómez en la suma total de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas) por todos los conceptos. Dichas cantidades indemnizatorias devengarán desde la fecha de la presente resolución hasta la de su completo pago, un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, respondiendo directamente de la obligación la entidad de seguros Comercial Union Assurance Company, en virtud del seguro con ella concertado bajo el n.º 3627138, hasta el límite del mismo, y del resto, si lo hubiere, el propio condenado.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio, al objeto de incorporarlo a los autos de que dimana y que, definitiva en esta instancia, no siendo firme, podrá ser objeto de recurso de apelación ante este Juzgado, para ante el de Instrucción de Sahagún, en el momento mismo de su notificación o dentro del plazo que finaliza al día siguiente de haberse verificado la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia recaída a D.ª Nancy Suárez Fernández, cuyo actual paradero se desco-

noce, y con último domicilio conocido en Grajal de Campos (León), expido y firmo la presente en Sahagún a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Isabel Durán Leguina.—V. B.—El Juez de Distrito, José Miguel Guaza Martínez.

7928

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 105/87, seguida a instancia de Genaro Serrano Flórez y Juan Manuel Triguero Fresno contra la empresa Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós. En León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase a los autos de su razón y dése traslado al actor para que en el plazo de cuatro días alegue lo que a su derecho convenga en relación con el mismo. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, actualmente en paradero desconocido expido la presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7857

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 619/87, seguidos a instancia de Ildefonso Gómez Martínez y otros, contra Tierras y Caminos, S. A. "Ticasa", en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido de los actores acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que los readmita en las mismas condiciones laborales anteriores y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura

haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1", la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tierras y Caminos, S. A. "Ticasa", actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: C. Pita Garrido.

7858

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 743/87, seguidos a instancia de María Yolanda Ricart Fanegas, contra Pescados Fueyo, S. A., sobre cantidades salariales, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Pescados Fueyo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

7860

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 156/87, dimanante de los autos 658/87, seguidos a instancia de D.ª Yolanda Ricart Fanegas, contra Pescados Fueyo, S. A., en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban. León a veintidós de

octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día dieciséis de noviembre a las diez y cuarto de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 3 de las de León, sita en la Pl. Calvo Sotelo, n.º 3, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pescados Fueyo, S. A., expido la presente en León y fecha anterior. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 7861

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 254/85, dimanante de los autos 485-86/84, seguida a instancia de Livio Alonso Alonso y otro, contra Constructora de Castilla, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése vista a las partes y como se pide exhórtase al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de León, interesando el sobrante que pueda existir en el procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 510/86, seguido contra la ejecutada, a fin de hacer frente al principal y costas de la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Constructora de Castilla, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 7871

Magistratura de Trabajo

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 515/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería, contra José Luis Fernández Domínguez, sobre percepción indebida de subsidio, ha dictado la siguiente sentencia: Que debo declarar y declaro que el demandado percibió indebidamente subsidio por I.L.T. por el periodo 7-2-85 al 31-3-85 en cuantía de 55.279 ptas., si bien debo absolverle y le absuelvo de la obligación de restituirlas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Fernández Domínguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. (Rubricado). 7676

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.086/87, seguidos a instancia de Manuel Rodríguez Alvarez contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de febrero próximo a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hullas de Requillán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricados. 7780

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 558/87, seguidos a instancia de don Celestino Coco Pérez contra Heras y García Nieto, S. L., Aseguradora e INSS y Tesorería sobre incremento del 20 por 100 (E. P.) ha dictado la siguiente sentencia: que estimando la demanda debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir el incremento del 20 por 100 sobre la base reguladora de 146.251 pesetas anuales, sin perjuicio de las mejoras y re-

valorizaciones legales experimentadas desde 21-4-71 y futuras de su pensión vitalicia por I. P. T., para su profesión habitual, y mientras dure su actual situación, y en consecuencia condeno al INSS y a la Tesorería General de la S. S., dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le reconozcan y abonen este derecho, todo ello con efectos de 11-3-87. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T.C.T., el cual podrán interponer en el plazo de 5 días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la L. P. L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Heras y García Nieto, S. L., y su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 19 de octubre de 1987.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González (Rubricado). 7777

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 982/87, seguidos a instancia de doña Emilia Fernández Díaz, contra José Enrique Sánchez López, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro nulo el despido de la actora acordado por la empresa demandada condenando en consecuencia a ésta a que le readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y le abonen los salarios dejados de percibir desde el 4-8-87, con absolución del Fondo de Garantía Salarial, en este trámite. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el T. C. T. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León", la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe

"Recursos de Suplicación". Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Enrique Sánchez López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 19 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González (Rubricado). 7778

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 411/87, seguidos a instancia de Víctor González de Antón, contra Minas Sorpresas, Aseguradora, INSS y Tesorería, sobre incremento 20 %, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Sorpresas y su Aseguradora, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—A. González González. Rubricados. 7783

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 4 de Vizcaya, D.ª Blanca María Escalonilla Morales, en el proceso n.º 230/86, que sobre prestación ha promovido Benigno Luis García Martínez contra Minas e Indus-

trias Leonesas, S. A. e I.N.S.S., se cita a la empresa Minas e Industrias Leonesas, S. A., para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza Bombero Echániz, n.º 1 al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 17 de diciembre de 1987, a las 12,30 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa Minas e Industrias Leonesas, S. A. dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado (ilegible). 7859

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE ALBACETE

Doña Pilar Gaitano Romero, Oficial de la Admón. de Justicia en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo número uno de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos n.º 1019-85, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Antonia Armentero Martínez y dos más, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa Icesa, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonia Armentero Martínez, María Angeles Tebar Cotillas y Montserrat Tebas Cotillas, frente a Icesa, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a las actoras las sumas de:

A Antonia Armentero Martínez, 204.870 pesetas.

A María Angeles Tebas Cotillas, 204.870 pesetas.

A Montserrat Tebas Cotillas, 154.673 pesetas, cantidad que deberá ser incrementada en un 10 % en concepto de mora.

Al notificar la sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual deberá anunciarse en esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación, y si lo hiciera la parte condenada deberá preesntar al tiempo de anunciarlo resguardo de haber ingresado en la c. c. "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", abierta en la sucursal del Banco de España de esta capital, el importe de la condena, y al tiempo de interponerlo el resguardo de ingreso en la

c. c. Recursos de suplicación, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, sucursal de Albacete, la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y se declarará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Libran S. ce Baranda. Rubricado."

Y para que le sirva de notificación de la anterior sentencia a la empresa demandada José Roberto López, representante de Icesa, que tuvo su domicilio en León y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente edicto en Albacete, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Pilar Gaitano Romero. 7788

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega

Por medio del presente se pone en conocimiento de los usuarios de esta Comunidad que se celebrará Junta General ordinaria el día veintinueve del presente mes de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, con los usuarios que haya, en el local Casa Concejo, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º—Examen de la memoria semestral.
2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1988.
3.º—Elección del Presidente y dos Vocales de esta Comunidad, por terminación de mandato.

4.º—Ruegos y preguntas.
Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Vega, a 2 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

8040 Núm. 5162—1.625 ptas.

BANCO PASTOR

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 5.070.145; 5.600.531; 5.621.996; 5.636.725; 5.668.990 y 5.746.518, en acciones Banco Pastor, S. A.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a expedir duplicados de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

León, 22 de octubre de 1987.—Banco Pastor, S. A.

7997 Núm. 5163—975 ptas.